



ACUERDO REGIONAL N°. 170-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera Regional **Ciro Samaniego Rojas**, pide al Pleno de Consejo Regional, que el Director Regional de Educación – Junín, informe sobre el viaje al país de Ecuador sin permiso del Consejo Regional;

Que, de conformidad con el inciso u) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N°. 170-2014-GRJ/CR, son atribuciones del Consejo Regional: u) Autorizar los viajes al exterior del presidente, vicepresidente, consejeras y consejeros regionales; y de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín, que van en representación de su gobierno, sustentados en el interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Prof. Luis Teodosio Aguilar Bernia - Director Regional de Educación, a fin de que informe sobre la autorización de viaje al país de Ecuador y lo relacionado a su presencia en dicho país.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Fernando Llantay Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL